

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Archivo
6178

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-112847

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 03-11-2021

Fecha de emisión: 23-11-2021

Folio: 2021-112847

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-245784
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.
Domicilio particular: 3.-
Teléfono: 5.-
Domicilio oficial: BLVD. DOMINGO ARRIETA # 601 LOCAL-24 COL. EL REFUGIO
Concepto: CONSTRUCCION DE UNA SUCURSAL BANCARIA HSBC EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 317.00 M2. EN ESTACIONAMIENTO DE TIENDA COMERCIAL CHEDRAUI
Observaciones: DROA-667 MARIA FERNANDA JUAREZ CORRAL - OBRA
Folio de uso de suelo: 2021-111189
Folio de número oficial: 2021-112525
Folio de factibilidad de AMD: 48978
Número de lotes: -
Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-144/2021
Autorización/Dependencias: -
Folio fusiones/subdivisiones: -
Proyecto de planta conjunto:
Proyecto planta de azotea:
Estudio mecánica de suelos:
Contrato prestación serv:
Uso vía publica(?):

2. INFORMACIÓN DEL

Clave Catastral: 1.-
Propietario: 2.-
Domicilio: BLVD. DOMINGO ARRIETA 601 COLONIA COL. EL REFUGIO

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 23 DE MAYO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	317.00	0.00	0.00		8,750.14
44251	INSPECCIÓN TÉCNICA OBRAS IMPORTANTES		1,861.00	0.00	0.00		2,618.49
TOTALES			2,181.00	0.00	0.00		\$ 11,482.36

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PÉREZ APELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- 7.- Está Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C. F. E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOQUE O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 24-11-2021 11:19:24

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302d02147ae4531c93cdc90fdd628a8b017e641af92e2804021500829991b3a3d3ff129b7e0ee9b0ad0400660f25fe

Usuario:

recibi original

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.